FORMATO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

SANTIAGO PÁEZ TALERO, identificado con C.C. No. 79.339.188 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. INCOPLAN S.A., identificada con Nit.: 800.097.991 - 2, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía hasta la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

MONICA PATRICIA BULLA MILA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.736.283 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 122106-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERIA, CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. INCOPLAN S.A., identificada con Nit 800.097.991-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía hasta la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá a los 27 días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente;

SANTIAGO PÁEZ TALERO
Representante Legal
INCOPLAN S.A.
C.C. No. 79.339.188 de Bogotá

MONICA PATRICIA BULLA MILA
Revisor Fiscal
INCOPLAN S.A.
T.P. No. 122106-T